III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	51.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
6.	Inversiones reales	121.500,00
	Total presupuesto	261.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	81.800,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.740,00
4.	Transferencias corrientes	44.160,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.300,00
7.	Transferencias de capital	97.000,00
	Total presupuesto	261.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hoyales de Roa. –

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral fijo: 1, Peón de construcción.

C) Personal laboral eventual: 1, Peón de construcción.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoyales de Roa, a 9 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Ursa Santo Domingo